

De arrendatarios a condueños: la lucha indígena contra los Llorente en la Huasteca veracruzana durante el Segundo Imperio

FILIBERTA GÓMEZ CRUZ*

EL PRESENTE ES UN ESTUDIO DE CASO que se suma a la serie de trabajos que analizan una problemática agraria e histórica: la continua lucha de resistencia de los indígenas de la región Huasteca durante el siglo XIX ante el despojo de su territorio, cuando un amplio sector de la sociedad mexicana comulgaba con el pensamiento liberal y tenía lugar un enfrentamiento de facciones político-económicas en el que estaba de por medio la definición del Estado-nación mexicano. En este contexto, los pueblos del norte de Veracruz se vieron obligados a elaborar estrategias de supervivencia en aras de conservar su cultura, su cosmovisión, su organización social y, en suma, su existencia misma,¹ lo cual por supuesto implicaba contar con un territorio.² De ahí que su lucha por la tierra, de manera pacífica o violenta, haya sido una constante a lo largo de los siglos XIX y XX. En cada periodo histórico, los indígenas han tenido que adaptarse a las reglas del juego impuestas por los grupos dominantes.

En esta ocasión me referiré a un fragmento de este proceso, en particular a un episodio protagonizado por los indígenas de Santa María Ixcatepec —pueblo ubicado en el antiguo cantón de Tantoyuca, Veracruz—, quienes lograron recuperar y mantener en posesión una considerable porción de territorio durante el Segundo Imperio, a través de

* Dirigir correspondencia al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Diego Leño 8, Centro, C.P. 91000, tel. fax: (01) (228) 8-12-47-19, e-mail: filisanpablo@hotmail.com.

¹ GUTIÉRREZ RIVAS, 2002, pp. 9-38; GONZÁLEZ OSORNO, 2003.

² *Territorio* entendido como espacio vital de reproducción humana y cultural. Véase al respecto GARCÍA, 1976 y ARRIETA FERNÁNDEZ, 2006.

tres mecanismos: la posesión, la renta y la compra de la tierra.³ Se trata de una región del estado de Veracruz que, aún en el siglo XX, albergaba a importantes núcleos de población nahua y teenek.

Aunque la disputa por la tierra es un proceso complejo, aquí se destacan a dos actores principales: por un lado, el hacendado y sus descendientes que representan la visión patrimonialista, y por el otro, los campesinos que mantienen la visión tradicional de la tierra como un bien colectivo.

LA DISPUTA POR LA TIERRA EN EL CANTÓN DE TANTOYUCA

El personaje que en el siglo XIX inició el despojo de las tierras de los indios de Santa María Ixcatepec fue Carlos María Llorente, un distinguido integrante de la rama militar del grupo de poder del norte de Veracruz.⁴

Carlos María Llorente, de calidad noble, nació en Sevilla y llegó a Nueva España como subteniente de los ejércitos del rey en el año de 1806, donde fue ascendido a teniente de Milicias Provinciales por despacho del virrey José de Iturrigaray, menos de un año después, en marzo de 1807, por su destacada labor en la lucha contra los corsarios y piratas en la costa de Tampico. Ésa fue su primera aproximación a la Huasteca. La tarea de vigilancia y protección la continuó realizando aun en 1809, año en que casó con una mexicana de la región, con quien procreó cuatro hijos.⁵ Desde el primer momento, Carlos María se sintió en pleno derecho de ejercer potestad sobre la tierra y los hombres. Ser militar de carrera, peninsular y estar emparentado con familias pudientes de la región por la vía del matrimonio, así como haber cultivado amistades con los mandos principales durante las campañas militares, sin duda fueron hechos que sentarían las bases de su posterior primacía social y económica.

³ DUCEY, 1989, pp 209-229. El autor señala la utilización de estas mismas estrategias en las áreas vecinas como Temapache.

⁴ GUTIÉRREZ RIVAS, 1998.

⁵ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHDN), Secretaría de Guerra y Marina, Hoja de Servicios, caja 213.

Con motivo de la insurrección de 1810, Llorente se desempeñó como jefe realista en distintas secciones y divisiones de tropas en las acciones siguientes: el 20 de julio de 1812, en el enfrentamiento contra los rebeldes del Pueblo de Atotonilco el Grande; en junio y julio de 1816, en los ocurridos en Siete Palmas, Heredad, Palo Blanco y Cimarronas, sitios localizados en la Huasteca. Ese año fue ascendido a capitán de las Fuerzas Provinciales. Durante el mes de octubre, Llorente, desde su residencia en Temapache, felicita al nuevo virrey Apodaca y le remite el informe del capitán de realistas Fieles de Tamiahua, don Lucas del Valle, comandante del nuevo destacamento de Tancoco, situado en ese punto para evitar las incursiones insurgentes que salían de Palo Blanco. Llorente logró sofocar la defensa insurgente con la quema de los pueblos en la Huasteca como Siete Palmas, cerca de Tancoco, y Palo Blanco. Posteriormente participó en el sitio de Nautla desde diciembre de 1816 hasta su toma en febrero del año siguiente.⁶ El 12 de octubre de 1817 dirigió de nuevo la acción en Palo Blanco. En enero de 1818 comandó las últimas acciones, a un tiempo, en los puntos de Tepetzintla, Siete Palmas, Tlacolula y Heredad, luego de las cuales se logró la total pacificación de la Huasteca.⁷ En marzo de 1817 le fue otorgado el grado de coronel de Ejército por despacho del virrey Juan Ruiz de Apodaca y promovido a la Comandancia de la Segunda División de Milicias por el mismo virrey el 11 de julio de 1818.⁸

Desde ese momento Llorente se convirtió en la autoridad más importante del partido de Pánuco y Tampico, no sólo en la esfera militar sino también en la civil, pues por disposición superior estuvo habilitado para actuar como receptor con testigos de asistencia a falta de escribano o fedatario en los negocios civiles y mercantiles.⁹ Así, Llorente, coronel del Real Ejército, comandante nato de la Segunda División de Milicias

⁶ Las fuerzas insurgentes de Nautla estaban bien pertrechadas. José María Calleja ordenó la toma de Nautla en repetidas ocasiones, así, en la toma de 1814, el asalto estuvo coordinado por Carlos María Llorente y auxiliado por los Patriotas de la Sierra y una partida de Huejutla. FERNÁNDEZ, 2000, p. 65.

⁷ AHSDN, Secretaría de Guerra y Marina, caja 213.

⁸ Otros miembros de la rama militar del grupo de poder en la región y que al igual que Llorente defendieron los intereses reales y los propios fueron los capitanes Lucas del Valle y José Andrés de Jáuregui, éste último estuvo al frente de las fuerzas realistas de Tantoyuca, Tantima y Santa Catalina Chontla y a cargo de la protección de Temapache, Tihuatlán y Papantla. *Gaceta de México*, núm. 975, noviembre 2 de 1816.

⁹ Jurisdicción que corresponde al territorio actual de la Huasteca veracruzana.

del Norte y encargado del mando de la Primera División y su jurisdicción real ordinaria, tuvo acceso privilegiado al conocimiento de los negocios de comercio y de compra-venta de tierras de la Huasteca.¹⁰

Atento a las circunstancias políticas del momento, Llorente se unió al Ejército Trigarante con las tropas de la división a su cargo el 28 de agosto de 1821, fecha en que proclamó la independencia en el puerto de Tuxpan, de lo cual dio el correspondiente parte oficial a Agustín de Iturbide. Se unió al ejército libertador cuando éste se aproximaba a la Ciudad de México, siéndole asignado el cargo de comandante de la Segunda División de Milicias Provinciales de la Costa Norte.

El 12 de agosto de 1823, por bala en el vientre y golpe en el esternón, Llorente se retiró del servicio activo a los cincuenta años de edad, con una pensión de dos terceras partes de su sueldo, radicándose en Chontla pero manteniendo, sin embargo, una notable influencia política en la región. Con la Ley de expulsión de españoles de 1828 se vio obligado a salir del país, estableciendo su residencia en Nueva Orleans por un tiempo en compañía de uno de sus hijos, quien realizaba estudios en esa ciudad. No retornó a la Huasteca sino hasta la década de 1830.

Algunos partes militares informan de la gran ascendencia que Llorente tenía sobre la población negra,¹¹ entre ellos antiguos integrantes de las fuerzas bajo su mando, posición que aprovechó en las negociaciones con los naturales de la región para hacerse propietario de amplias extensiones de tierra en la Huasteca veracruzana. No obstante, Llorente se vio obligado a permitir la permanencia de los indios en esas tierras.

Debe tenerse en cuenta que, en esos tiempos, la extensión territorial y el número de habitantes no significaban una fuerte presión sobre la tenencia de la tierra. Así, los residentes convinieron en la obligación de pagarle a Llorente rentas anuales por el uso de la misma para el cultivo de sus sementeras. Mientras vivió, Llorente mantuvo a raya a sus opositores indígenas mediante el arrendamiento y/o aparcería a milicianos mulatos, convertidos en rancheros de ciertas áreas en el interior de sus haciendas.

¹⁰ En diversos protocolos de Pánuco y Tampico fungió como la autoridad fedataria de los contratos y poderes en los años de 1818, 1819 y siguientes.

¹¹ AHSDN, caja 213, carta de Juan José Zenón Fernández, comandante de San Luis Potosí, al teniente coronel Alejandro Álvarez de Guitian radicado en Pueblo Viejo, 23 abril de 1823.

En síntesis, a través de dudosos mecanismos, Llorente se apropió de grandes extensiones de tierra, entre ellas las haciendas de San Benito,¹² Chila y Santa María Ixcatepec ocupadas desde tiempos inmemoriales por los indígenas, convirtiéndose éstos en arrendatarios en su propio territorio.

Por otra parte, la población indígena afectada esperó y a la muerte de Llorente se acogió a la reglamentación liberal para comprar y entablar un litigio contra los herederos del comandante respecto a distintas porciones de terreno, entre 1855 y 1869. Así, en 1855, los naturales de Santa María Ixcatepec compraron a uno de los hijos de Llorente, Juan Nepomuceno Llorente, la hacienda de San Nicolás por la cantidad de 7 000 pesos. Dentro del protocolo de compra-venta los indígenas manifestaron que la adquirirían como individuos, no como comunidad —aunque así fuera—, conformando una sociedad para realizar la compra.¹³

En 1862, los vecinos de Santa Catarina Chontla compraron también a Juan N. Llorente, otra porción de terreno —antes perteneciente a la hacienda El Nopal o Tampatel—, constituyéndolo también en condueñazgo.

Fue común en el siglo XIX la formación de numerosos condueñazgos ante la regularización de la propiedad que impulsaron las Leyes de Reforma. La legislación permitía la constitución de sociedades para la adquisición de terrenos, opción utilizada por diversos sectores sociales. Esta figura (la sociedad) determinó su formalización protocolaria ante las autoridades, la elaboración de reglamentos para su manejo y la integración de su dirigencia: presidente, secretario y tesorero. En la documentación notarial localizada se observa que en la constitución de estas sociedades se incluye el listado de miembros de las mismas. De esta manera quedaban salvaguardados los derechos de los accionistas y las características de las acciones, las cuales por lo general dejaban establecido el manejo pro indiviso de la propiedad, el tamaño de las parcelas, cuando se dio el

¹² Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad del estado de Veracruz (en adelante ANRPPV), Protocolo 1857, Tantoyuca.

¹³ Ésta no fue la única propiedad vendida a los indígenas del área de Santa María Ixcatepec, ya que en 1859 los pobladores de Amatlán, Tancoco y San Antonio le habían comprado a Juan N. Llorente la hacienda de San Benito. Cabe destacar que Juan N. Llorente, hijo de Carlos María Llorente, también se adjudicó muchas propiedades cuando estuvo a cargo de la Jefatura Política del cantón de Tuxpan. ESCOBAR OHMSTEDE, 1996a, p. 24.

caso, y el valor en pesos de cada acción, éstos últimos también conocidos como “pesos primitivos”.¹⁴

En el mismo periodo la hacienda de Chila fue heredada por Carlos María Llorente a sus hijos, sin embargo, uno de ellos, Juan N. Llorente, compró a sus otros hermanos: Carlos y Margarita, quedando como dueño absoluto, según testimonio de la escritura respectiva otorgada en Pueblo Viejo el 16 de junio de 1860, ante Santiago Bautista, juez de primera instancia de los cantones de Tampico y Tantoyuca.¹⁵

Los indígenas de Santa María, sin embargo, consideraron que los herederos de Llorente eran propietarios ilegales de la hacienda de Tampatel, iniciando en 1855 un litigio ante el juez de paz de Tantoyuca. Como era de esperarse el juez falló en contra de los indígenas otorgando la escritura de propiedad a Juan N. Llorente el 16 de noviembre de 1857, convirtiéndose así éste ante la ley en el único dueño de la hacienda El Nopal o Tampatel.

No obstante, durante todo ese tiempo y aun después, los pobladores no abandonaron su territorio y continuaron la lucha en el aspecto legal. Al principio este conflicto pareció resolverse a favor de los Llorente, como lo declaró el fallo arbitral pronunciado por el destacado liberal Desiderio Pavón, arbitro nombrado por los vecinos de Santa María Ixcatepec, y por Francisco Güemes Sáinz, por parte de Juan N. Llorente, el 22 de abril de 1862 en dicho pueblo. Llorente alegaba que los terrenos de El Nopal o Tampatel le habían sido usurpados por parte de los vecinos de Santa María Ixcatepec que habían acudido a juicio arbitral. Finalmente, el 7 de marzo de 1863, Llorente fue puesto en posesión de tales terrenos por Francisco Menéndez, comandante militar sustituto del cantón de Tantoyuca, ya que Aniceto I. Gea, el árbitro propietario, se había enfermado.¹⁶

De nueva cuenta los indígenas, momentáneamente derrotados, continuaron en posesión de su territorio, como arrendatarios, pero esta vez ante Juan N. Llorente. Lo que ocurrió fue que se negaron a pagar las rentas durante todos los años que duró el Segundo Imperio.

¹⁴ Para un acercamiento al contexto regional agrario, véase GUTIÉRREZ RIVAS, 2002. Dentro de los estudios de caso, un ejemplo es el que se refiere al condueñazgo de Tuxpan, véase GÓMEZ CRUZ, 1998.

¹⁵ ANRPPV, Protocolo 1860, Pánuco y Tampico.

¹⁶ Aniceto Gea y Desiderio Pavón fueron destacados huastecos liberales que integraron las guerrillas que combatieron del lado de Benito Juárez en contra de los invasores franceses.

A la muerte de Juan N. Llorente, su viuda, Encarnación de Jáuregui, a través de su apoderado Julián F. Herrera, se vio obligada a vender en condueñazgo la hacienda El Nopal a los indígenas del pueblo de Santa María Ixcatepec y a sus rancheros, exceptuando los terrenos previamente enajenados por el propio Juan N. Llorente a los vecinos de Santa Catarina Chontla y San Juan Otontepec.

Aunque el grueso de los compradores eran campesinos indígenas, también participaron en la compra los rancheros, como se denominaba a los individuos a cargo de una porción de terreno, casi siempre potreros destinados a la cría y engorda de ganado vacuno, caballar o mular, actividad ampliamente extendida en la Huasteca desde el siglo XVI. El hecho es de llamar la atención porque, tradicionalmente, campesinos y ganaderos han mantenido una secular rivalidad por la preponderancia del ganado sobre el cultivo y ya se conoce el mal que solían hacer las reses a las siembras de granos y hortalizas, vitales para las comunidades indias. No obstante es de conjeturar que, en aras de reunir la cantidad establecida como el valor de la finca por parte de la heredera, se volviera imprescindible la participación de todos los grupos. Con ello se reunía el capital y se mantenía la paz con los “rancheros”, muchos de ellos integrantes y/o descendientes de las fuerzas de Pardos y Morenos que estuvieron bajo la autoridad del primer Llorente.

COMPRADORES DE LA HACIENDA EL NOPAL EN 1867

| <i>Procedencia</i> | <i>Número de compradores</i> | <i>Observaciones</i> |
|--------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| 1ª Manzana | 40 | La venta se pactó en 7 500 pesos oro. |
| 2ª Manzana | 7 | El predio se mantuvo como condueñazgo |
| La Lima | 15 | |
| Ixcatepec | 24 | |
| Poza Azul | 26 | |
| Palmas | 31 | |
| Palmas Altas | 17 | |
| Agua Nacida | 14 | |
| Volador | 34 | |
| Rincón | 19 | |
| Chicuala | 41 | |
| Total | 268 | |

FUENTE: Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Fondo de la Comisión Agraria Mixta, exp. 1132, Agua Nacida.

Al final, los indígenas de Santa María Ixcatepec aceptaron hipotecar dichos terrenos al pago de la cantidad que quedaban adeudando, es decir, la propia finca, declarando que por el mismo hecho de faltar a los plazos estipulados quedaría rescindida la venta, y sujetándose en todo a la 6ª cláusula del convenio, firmaron los otorgantes que supieron hacerlo ante los testigos Aniceto Gea, Próspero Herrera e Ignacio Medellín, vecinos de la villa de Tantoyuca.

A todas luces, el contrato de compra-venta firmado entre los vecinos de Santa María Ixcatepec y la viuda de Juan N. Llorente favorecía al vendedor. Sin embargo, para los indígenas representaba la posibilidad de recuperar legalmente las tierras que habitaban. Julián Herrera, en representación de Encarnación de Jáuregui viuda de Llorente, vendió a los vecinos de Santa María Ixcatepec los terrenos de la hacienda El Nopal —menos la parte que fue enajenada a los habitantes de Santa Catalina Chontla y San Juan Otontepec por el finado Juan N. Llorente— en 7 500 pesos. Es decir, que con esta compra toda la hacienda El Nopal, llamada así por los Llorente pero conservando el antiguo nombre Tampatel entre los indígenas, pasaba a manos de éstos últimos en la forma de tres condueñazgos.

En la 2ª cláusula quedó establecido que los linderos de los terrenos vendidos eran los mismos que había marcado el juzgado de Primera Instancia del cantón de Tantoyuca en el año de 1863, cuando dio posesión de dichos terrenos a Juan N. Llorente, de cuyas diligencias “[...] podrán los compradores a sus expensas sacar testimonio que les sirva de título”. De este modo, en este segundo episodio de la historia de Tampatel, quedaron establecidos con claridad los linderos entre los condueñazgos en que se fraccionó la hacienda.

Por último, en la 4ª cláusula quedaron pactadas las cantidades y fechas para la liquidación de la compra en cuatro pagos, a realizarse en la villa de Tantoyuca según el calendario del cuadro de la página siguiente.

La desconfianza formaba parte del trato, no en vano los hacendados tenían la experiencia del no pago de rentas durante varios años, por ello se incluyeron las 7ª y 8ª cláusulas que establecían que: si vencido un plazo los compradores no pagaran el abono como esta convenido y lo hicieren después, sin que se entendiera prorrogado el plazo, pagarían por el tiempo que dejaran transcurrir 2% mensual sobre la cantidad que hubieran dejado sin pagar, satisfaciendo 6% anual de los plazos no

CALENDARIO DE PAGOS Y CONDICIONES

| <i>Cantidad en pesos oro o plata</i> | <i>Fecha</i> | <i>Penalización</i> |
|--------------------------------------|-----------------------|--|
| \$500. 00 | 22 de octubre de 1866 | Si los indígenas se retractaban de la compra, los 500 pesos quedaban como pago de rentas atrasadas y se obligaban a pagar las correspondientes a 1865 y 1866. |
| \$2 500.00 | 6 de enero de 1867 | Se expedirá la escritura correspondiente. De no efectuar el pago, se consideraban los dos abonos en pago de rentas de los años 1865 y 1866. |
| \$2 500.00 | 6 de enero de 1868 | Si el arrepentimiento fuere después de hecho el tercer abono, los dos primeros quedaban, como se ha dicho, en pago de las rentas de los años de 1865 y 1866, y el tercero para pagar las de 1867 y 1868. |
| \$2 000.00 | 6 de enero de 1869 | Si los compradores cubriesen con puntualidad todos los abonos, el vendedor les perdonaba lo que adeudaban por razón de rentas de los años de 1865 y 1866, puesto que la vendedora consideraba realizada la operación a partir de 1867, cuando se pactaba que podría emitirse la escritura correspondiente. |

cumplidos. Si los compradores cumplían con lo pactado en el contrato, la parte vendedora *les perdonaba* las rentas que hasta la fecha adeudaban correspondientes a los años de 1865 y 1866, cualquiera que fuere su valor, quedando obligados a pagar lo que debían de 1864 o antes.

Finalmente, en la 10a cláusula el vendedor se obligaba a entregar a los compradores todos los títulos y documentos que para acreditar la propiedad tenía el finado Juan N. Llorente. Dicha cláusula tenía un gran valor simbólico para los compradores, pues representaba la posibilidad de recuperar todos los testimonios escritos que acreditaban la propiedad que, después de varios años, regresaba a sus manos, circunstancia reconocida por todas las autoridades de la región y por la vendedora.

El contrato fue firmado en Tantoyuca el 7 de octubre de 1866, por la vendedora lo hizo Julián Herrera y por los comisionados por el pueblo el comandante militar del mismo, Santiago Alvarado.

La redacción y términos del contrato hacen evidente la desconfianza de la heredera-propietaria respecto de los compradores indígenas. Queda demostrado también que no se trataba solamente de un simple contrato de compra-venta, más bien con él se zanjaban los problemas entre un amplio número de pobladores campesinos y los propietarios de la zona. De no haberse llegado a un acuerdo, donde ambas partes parecían beneficiarse, se corría el riesgo de que la heredera (Encarnación de Jáuregui) quedara expuesta a la voluntad de los indios asentados en sus tierras; ni su esposo (Juan N. Llorente), en vida, pudo eliminar tal incertidumbre, a pesar de que recurrió a la venta de porciones de la hacienda a los pueblos de Tancoco y San Antonio, quedando latente el problema con los habitantes de Santa María Ixcatepec, quienes no aceptaron en los hechos el laudo arbitral ratificado por las autoridades en favor de Llorente, dado que no cumplieron con las obligaciones de pago de rentas durante todos los años que persistió el conflicto, esto es, de 1855 a 1867. Es decir, que los indígenas aprovecharon la inestabilidad política, producto de la Guerra de Reforma y del Segundo Imperio, para negarse al pago de rentas a los hacendados, quienes ocupados en la defensa de la soberanía postergaron un enfrentamiento con los campesinos.

El estira y afloja entre campesinos y hacendados fue involucrando a los habitantes de la región, a tal grado que las autoridades manifestaron su preocupación e hicieron lo posible por mantener en calma a la población; fue por ello que el propio comandante militar del cantón de Tantoyuca firmó el contrato de compra-venta en representación de los indígenas, quienes, muy probablemente, no sabían hacerlo.

La viuda de Juan N. Llorente, Encarnación de Jáuregui pertenecía a una acaudalada familia de la región, incluso algunas de sus hermanas emparentaron por vía del matrimonio con prominentes hacendados huastecos que ocuparon representaciones políticas en las entidades de Veracruz y de Tamaulipas, más allá de los límites de la Huasteca, como los Herrera y los Núñez, influyendo en las decisiones de los grupos de poder de ambas entidades. La familia de la señora Encarnación de

Jáuregui viuda de Llorente y ella misma eran dueños de la hacienda la Cofradía, en propiedad de los Jáuregui desde mediados del siglo XVIII. La familia Jáuregui Núñez (madre y hermanos) habían heredado esa propiedad a la muerte de don José Andrés de Jáuregui, otro destacado militar y político del vecino cantón de Pánuco y Tampico, que más tarde tomaría el nombre de Ozuluama.

CRONOLOGÍA DE RECUPERACIÓN DE TERRENOS MEDIANTE COMPRA

| <i>Año</i> | <i>Compradores</i> | <i>Hacienda</i> | <i>Cantidad</i> |
|------------|---|--------------------------------|-----------------|
| 1855 | Indígenas de Santa María Ixcatepec | San Nicolás | 7 000 pesos |
| 1859 | Indígenas de Amatlán, Tancoco y San Antonio | San Benito | Sin datos |
| 1862 | Vecinos de Santa Catarina Chontla | Tampatel o El Nopal (fracción) | Sin datos |
| 1862 | Vecinos de San Juan Otontepec | Tampatel o El Nopal (fracción) | Sin datos |
| 1867 | Indígenas de Santa María Ixcatepec | Tampatel o El Nopal (fracción) | 7 500 pesos |

La hacienda de la Cofradía fue mantenida en condueñazgo por la madre y hermanos de la heredera de Tampatel, pero fue a la muerte de Teresa Núñez de Jáuregui que se dividió entre los nueve hijos, según lo asentado en la protocolización del Juzgado de Primera Instancia de Ozuluama en el año de 1861. Las fracciones que surgieron se constituyeron de la siguiente manera: José Manuel de Jáuregui heredó las Eses y el Campanario; Luciano de Jáuregui, el Encinal; Tirso de Jáuregui, la Mesa; Delfina de Jáuregui, los Zavales; Jovita de Jáuregui, las Ortigas y Arroyos; Ireneo de Jáuregui, Bordón y Cepillo; Luis de Jáuregui, el Puán; Nicolasa de Jáuregui recibió los terrenos de Brazos y Terrero, y por último, Encarnación de Jáuregui viuda de Llorente, las Chacas y Paso de Maya.¹⁷ De este modo, cuando se decidió la venta a los habitantes de Ixcatepec,

¹⁷ Archivo Particular de la Familia Herrera, Juzgado de Primera Instancia de Ozuluama, División de bienes de Teresa Núñez, 1891.

ella continuó siendo una sólida propietaria de amplias extensiones territoriales.

Las tierras que heredó Nicolasa de Jáuregui pasaron a ser controladas por Ramón María Núñez, con quien aquella había contraído matrimonio en el año de 1843. La ideología liberal que imperaba en la época hacía que los condueños o propietarios buscaran la forma de que sus tierras fueran reconocidas como propiedad privada. En el caso del condueñazgo de la Cofradía, cada integrante sabía con exactitud la parte de tierras que le correspondía. Ramón María Núñez, quien además de hacendado era abogado, reconoció los terrenos de Brazos y Terrero como de su propiedad y procedió a reglamentar las actividades de trabajo que en ellos se desarrollaban.

Ramón María Núñez también compartió derechos de tierra en el condueñazgo de la hacienda de la Aguada. Los derechos fueron vendidos por el propietario a un valor de 3 500 pesos a 162 condueños de la misma hacienda, en el año de 1865. Los compradores se comprometieron a pagar el monto estipulado en dos partes: la primera se tuvo que saldar en septiembre, y la segunda el 30 de diciembre del mismo año.¹⁸ Los recursos monetarios eran difíciles de conseguir en la región, por eso, Ramón María Núñez les dio a sus deudores un plazo de un año para el pago de las acciones que les vendió.

Otro ejemplo de condueñazgo entre los familiares de doña Encarnación Jáuregui viuda de Llorente corresponde a la hacienda El Chapapote, propiedad de Arturo y Manuel Núñez, quienes mantuvieron el condueñazgo hasta el año de 1888.

EL SIGLO XX

La mayoría de los asentamientos campesinos que se desarrollaron en las haciendas veracruzanas arriba mencionadas, lograron convertirse en ejidos en las décadas centrales del siglo XX por la vía de la dotación ejidal durante la reforma agraria. Varios de ellos se mantenían aún entonces como condueñazgos, entre ellos los indígenas de Santa María Ixcatepec

¹⁸ Archivo General de la Nación, ramo Registro Público de la Propiedad, Municipio de Ozuluama, 1895.

que heredaron de las generaciones que les precedieron, como actor colectivo, la determinación en la defensa del territorio, la adopción de tácticas de negociación acordes al momento histórico que vivían en aras de su finalidad estratégica: la conservación de un espacio para garantizar la conservación de su comunidad. El pueblo de Santa María Ixcatepec se convirtió en cabecera del municipio, y mudó su nombre a Ixcatepec, por decreto estatal emitido en el año de 1932.

De antaño, los hacendados de la región recurrieron a la renta de ciertas porciones de tierra, y muchos campesinos huastecos habían sido indios tributarios, pero al quedar abolidos los tributos en el México independiente, algunos se convirtieron en arrendatarios. Sin embargo, episodios diversos habrían de sucederse en la región, como se ha visto.

Un siglo después, en 1962, los gestores gubernamentales se encargaban de investigar sobre la solicitud de una ampliación ejidal en esa región del estado de Veracruz; el informe respectivo a Ixcatepec ilustra sobre la ubicación y riqueza de las tierras en cuestión. De la posición geográfica resalta la cercanía del puerto de Tampico, centro político y comercial de gran relevancia regional, comunicado al interior del país por ferrocarril vía San Luis Potosí. De las riquezas naturales, la abundancia de agua, la fauna y flora de utilidad para la vida humana. También se da cuenta de los medios de transporte y del potencial agrícola que explican la persistencia de intereses encontrados entre la población de la zona respecto de la propiedad de la tierra, lucha protagonizada por hacendados, rancheros y campesinos desde mucho tiempo atrás, como ya hemos visto.

El poblado de Agua Nacida, solicitante de tierras ejidales, se localiza a 16 kilómetros al noroeste de Santa María Ixcatepec; a 22 kilómetros al oeste de Tantoyuca, y a 62 kilómetros al suroeste de la Pluma, estación terminal de los chalanos, en el estero de Cucharas; chalanos que hacían el recorrido con pasaje y carga desde el puerto de Tampico, Tamaulipas hasta el estero de la laguna de Tamiahua, Veracruz. Ese recorrido era lento y penoso y de gran importancia para la comercialización de los excedentes de granos y otros productos que se obtenían de esas tierras.

En el citado informe se detallaba que de febrero a mayo, la vía más rápida de comunicación entre la congregación de Agua Nacida y la plaza de Tampico, adonde los habitantes de aquella podían llevar sus productos,

era a lomo de bestia a Tantoyuca, y de ahí hasta Tampico por carretera en camión de pasaje y carga. Se tenía la expectativa de que se construyera la línea del ferrocarril de Tampico a Ozuluama, vía que pasaría por las inmediaciones del poblado. Desafortunadamente, dicha vía del ferrocarril nunca fue realizada.

La abundancia de agua provenía del río de Chila, que nace en la vertiente norte de la Sierra de Otontepec, del municipio de Tantoyuca, y desemboca en el río Pánuco, con otros afluentes, con el nombre de Chicayan, pasando de sur a norte al oeste de la congregación. Por ese río corría agua potable en cantidad suficiente para el abastecimiento de todos los poblados ribereños.

El terreno solicitado se formaba por un lomerío de suaves pendientes en que se producía como vegetación espontánea maderas preciosas, frutales y otras especies de utilidad para el hombre como el cedro, palo de rosa, higo (tres variedades), palmera, humo, zapote (prieto, chico y mamey), guayaba, jobo, pitahaya, cocuite, cahuayote, coyol, ojite, huishache, copal, ceiba, chaca, otate y bejuco; con excepción del otate y el bejuco, el resto de la vegetación no es abundante. El poblado está enclavado en la hacienda de Chila Cortaza, cuyos propietarios, en el año de 1944, eran los señores Melo y Ostos, y tenía una población de 135 habitantes, de los cuales a 44 de ellos se les consideró con derecho a dotación de ejidos, según padrón elaborado al efecto en ese mismo año.

Un siglo después, el informe denota que ni los productos ni los métodos de labranza habían cambiado. Se cultivaban el maíz y el frijol negro, haciéndose de cada uno de estos granos una sola cosecha al año, y de manera independiente, pues el maíz se sembraba en junio y se recogía cuatro meses después, en el mes de septiembre, cuando se limpiaba el terreno para la siembra del frijol que sería cosechado en el mes de enero del año siguiente; las semillas de ambos cultivos se sembraban a pie de estaca.¹⁹

¹⁹ La "estaca o espeque" es un palo con la punta afilada que se hunde en la tierra, en el orificio resultante se deposita la semilla y se cubre de tierra con el pie del sembrador. Este método de labranza se practica hasta la actualidad.

Para la mayoría de los campesinos las bestias eran los únicos medios para transportar sus productos. Pero los que no contaban con ese patrimonio debían pagar el flete para trasladarlos de la congregación de Agua Nacida a la plaza de Santa María Ixcatepec, cuyo costo era de 50 centavos por una carga de 84 kilos, en promedio, cantidad que resultaba elevada considerando el bajo salario que los trabajadores podían percibir en las fincas de la zona.

Si bien el maíz y el frijol eran los cultivos principales, también se sembraba, en pequeña cantidad, caña de azúcar, plátano, chile, limón, naranja, mango, ciruela, papaya, aguacate, granadilla y ciruela campechana.

Asimismo, en el informe de 1962, incorporado al expediente de solicitud de dotación de los vecinos de la congregación de Agua Nacida, queda dicho que la finca de Santa María Ixcatepec, también conocida como Tampatel, constituía todo el municipio de Ixcatepec del estado de Veracruz, con una extensión superficial de 18 695 hectáreas, dentro de la cual se encuentra comprendida la congregación solicitante. Se afirma también que toda la finca de Santa María Ixcatepec fue comprada en 7 500 pesos por los vecinos del lugar en el año de 1869, por lo que constituye un predio indiviso de copropiedad.²⁰ Es decir, se reconoce el hecho de que ha persistido el condueñazgo durante el siglo que va de la compra a la viuda de Llorente, Encarnación Jáuregui, a la solicitud de los habitantes de Agua Nacida, uno de los núcleos de población que participaron en la formación del condueñazgo en 1867.

Al parecer el tiempo borró de la memoria colectiva de los habitantes de Ixcatepec los detalles del proceso de adquisición por el que atravesaron sus antepasados, ya que la adquisición de la última fracción de Tampatel que permanecía en manos no indígenas fue liquidada en 1869, completándose con ello la propiedad de los indígenas sobre el total de la cerca de 19 000 hectáreas, que integran el actual municipio de Ixcatepec. Ese proceso, como ya vimos líneas arriba, inició en 1855 y terminó en 1869 cuando los indígenas recuperaron en su totalidad las tierras de la hacienda de Tampatel. Es decir, que los indígenas se acomodaron a las

²⁰ AGEV, Fondo de la Comisión Agraria Mixta, exp. 1132, Dotación de tierras Agua Nacida.

circunstancias legales, políticas y sociales del periodo de aplicación inicial de las Leyes de Reforma, luego lograron sobrevivir los años del Segundo Imperio, y al finalizar éste, negociaron la condonación de las rentas acumuladas durante ese periodo y realizaron la compra de las tierras. Es interesante constatar cómo los indígenas no se marcharon de su territorio, no pagaron las rentas, pero sí reunieron el dinero necesario para adquirirlas. La resistencia que opusieron, al final, les dio frutos.

En el siglo XX, las circunstancias políticas eran distintas, el dictamen del representante del gobierno les era favorable, pero el siglo que media entre la lucha librada contra los Llorente en el siglo XIX y la llevada a cabo en el siglo XX hizo mella en la extensión del territorio y en las condiciones de vida de los pobladores de Ixcatepec, quienes no obstante se reprodujeron lo suficiente como para solicitar dotación de tierras para un nuevo poblado, el de Agua Nacida.

En la actualidad, el municipio de Ixcatepec alberga a 12 858 habitantes (censo de 2005), 60.30% de su población es hablante de alguna lengua indígena, aunque la mayor parte de ésta habla el náhuatl. Santa María Ixcatepec constituye el núcleo del municipio de Ixcatepec, y las actividades agrícolas y ganaderas continúan siendo las principales fuentes de obtención de recursos de los habitantes de la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

ARRIETA FERNÁNDEZ, Pedro

2006 *Cafeticultura, ritual y dinámica étnica*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa.

DUCEY, Michel

1989 “Tierras comunales y rebeliones en el norte de Veracruz antes del Porfiriato, 1821-1880: el proyecto liberal frustrado”, *Anuario VI*, Xalapa, Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana, pp. 209-229.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio

1996a “La conformación y las luchas por el poder en las huastecas, 1821-1853”, *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, núm. 36, pp. 5-32.

1996b “El movimiento olartista, origen y desarrollo, 1836-1838. Una revisión histórica”, en Victoria Chenaut (coord.), *Procesos rurales e histo-*

- ria regional (Sierra y costa totonacas de Veracruz)*, SEP-CIESAS, México, pp. 51-74.
- FERNÁNDEZ, Ángel José
2000 “La insurgencia y su paso por Nautla y Boquilla de Piedras, 1812-1817”, *Sotavento, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, verano, año 4, núm. 8, pp. 37-69.
- GARCÍA, José Luis
1976 *Antropología del territorio*, Taller de Ediciones, Madrid.
- GÓMEZ CRUZ, Filiberta
1998 *Tuxpan: Comercio y poder en el siglo XIX*, col. Atarazanas, Instituto Veracruzano de Cultura, Xalapa.
- GONZÁLEZ OSORNO, José Julián
2003 *Resistencia indígena en el norte de Veracruz. Los condueñazgos de Temapache y Santa María Ixcatepec*, tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, Universidad Veracruzana, Xalapa.
- GUTIÉRREZ RIVAS, Ana María
1998 *La familia Herrera integrante del grupo de poder de la Huasteca veracruzana*, tesis de Maestría, CIESAS, México.
2002 “El proceso agrario en las huastecas hidalguense y veracruzana, 1825-1874”, *Sotavento, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, invierno, año 6, núm. 11, pp. 9-38.
- MEADE, Joaquín
1962 *La Huasteca veracruzana*, Citlaltépetl, Xalapa.